

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4134 de 25 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **FRONTCARGO CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.405 de 27 de enero del 2005, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la **FRONTCARGO CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.451 de 13 de marzo de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4134 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.405 de 27 de enero del 2005, por las que se declaró inactiva y disuelta a varias compañías entre ellas a **FRONTCARGO CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales, que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

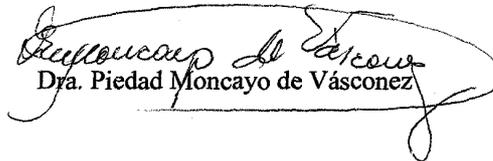
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4134 de 25 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.405 de 27 de enero del 2005, en lo que corresponde a la **FRONTCARGO CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **FRONTCARGO CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **13 MAR 2006**

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

  
RKM  
Exp. 88939